

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

#### MADRID

En recurso contencioso-administrativo seguido en la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se sigue recurso contencioso a instancia de don Ángel Cobo Fernández, bajo número 598/02 contra resolución del T.E.A.R. de Madrid, por el concepto I.R.P.F. y en fecha 10 de mayo de 2005 se dictó resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Visto lo actuado, se acuerda emplazar a la entidad Asesoramiento, Seguridad y Protección, S.A., con domicilio en c/ Explanada, núm. 12 (28040-Madrid), para que en el plazo de nueve días pueda personarse como interesado, bajo apercibimiento que de no hacerlo continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificaciones de clase alguna.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de súplica ante esta Sala en el plazo de cinco días.»

Y para que sirva de emplazamiento a la entidad Asesoramiento, Seguridad y Protección, S. A. cuyo actual dirección se desconoce, libro el presente en Madrid, 7 de julio de 2005.—Secretaría Judicial.—40.031.

#### MADRID

En el día de la fecha en el recurso contencioso-administrativo seguido en la sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, bajo número 1266/04 a instancia de Cagliostro Anstalt, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas dictada en el expediente de Marca n.º 786.004 «AJAY» se ha dictado la siguiente resolución:

Devuelto por el Servicio de Correos el emplazamiento a don Jesús Murcia Lacal y desconociéndose su actual domicilio, emplácese mediante edictos en el B.O.E. para que comparezca en autos si conviniere a su derecho, debidamente presentado por Procurador, con poder al efecto, en el plazo de nueve días, bajo apercibimiento, caso de no verificarlo, de continuar el procedimiento sin su intervención.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de súplica ante esta Sala en el plazo de cinco días.

Así lo acordó la Sección y firma S.S.I., lo que certifico.

Y para que sirva de emplazamiento a don Jesús Murcia Lacal, a los fines acordados, libro el presente.

Madrid, 7 de julio de 2005.—Secretaría Judicial.—40.047.

#### MADRID

La Secretaría de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, hace saber que en esta sección se sigue recurso contencioso-administrativo n.º 2505/2003, a instancia de don Masum Shadiar Mridha, contra la denegación por silencio administrativo de la solicitud de caducidad del Procedimiento de Expulsión en cuyas actuaciones se ha dictado la Providencia de fecha diecinueve de octubre de dos mil cuatro del siguiente tenor literal:

Dada cuenta; visto el escrito remitido por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, únase y requiérase al re-

corrente, mediante notificación de la presente resolución, para que en el plazo de diez días, conforme establece el artículo 23.2 de la Ley 29/1998, interponga si así le interesa a su derecho, el recurso mediante Procurador con poder que le represente, y firmado por Abogado, apercibiéndole de que si no lo verifica se procederá al archivo del recurso.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica en el plazo de cinco días desde la notificación ante esta misma Sección.

Madrid, 7 de julio de 2005.—La Secretaria Judicial, doña Asunción Escribano Estébanez.—40.050.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### FUENLABRADA

En el procedimiento de Quiebra n.º 300/1997 de Expavent, S. A., se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

#### Providencia

Doña Ana Cristina Lledo Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Fuenlabrada.

En Fuenlabrada, a tres de junio de dos mil cinco.

Dada cuenta los anteriores escritos presentados por la Señora Comisario doña María Dolores González Naranjo, únase a los autos de su razón.

Visto su contenido, conforme a lo solicitado en su escrito de fecha 19 de mayo de 2005, interesando convocatoria de junta de examen, reconocimiento de créditos y plazo de presentación de títulos de créditos por los síndicos, se estima conveniente la práctica de dicha junta, conforme a lo prevenido en los artículos 1.101 del Código de Comercio de 1.829, señalándose la misma para el próximo día veintidós de septiembre de 2005 a las diez horas de su mañana, y que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiendo ser citados los acreedores por los síndicos de la presente quiebra.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.

Así lo manda y firma SSª, de lo que doy fe.

El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.

Y para que así conste y conforme a lo acordado, expido el presente.

Fuenlabrada, 8 de julio de 2005.—El/La Secretario.—40.104.

#### HUESCA

#### Edicto

El Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción, n.º 3 y de lo Mercantil de Huesca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal 328/05, por auto de 21 de junio de 2005 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Distribuciones Avícolas Jara, S. L., con domicilio en Pasaje Canal de Berdun, 2, 7.º 4.ª, de Huesca, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huesca.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Heraldo de Aragón.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Dado en Huesca a 21 de junio de 2005.—El/La Secretaria Judicial.—40.137.

#### LAVIANA

Don Víctor Miguel Blanco Juárez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Laviana,

Hago Saber: Que en este Juzgado y con el n.º 14/05 se sigue a instancia de D.ª María Sol Durán Fernández expediente para la declaración de fallecimiento de su padre D. Herminio Durán González, natural de Caleao, Caso (Asturias), vecino de Caso de 91 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en 1946, no teniendo de él noticias desde 1958, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Laviana, 30 de marzo de 2005.—El Secretario.—37.496.  
y 2.ª 22-7-2005

#### MÁLAGA

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia n.º 14 de Málaga, que en resolución de esa fecha dictada en los autos de Denuncia, Pérdida o Extravío de Pagaré n.º 1447/03 promovido por el Procurador Sr. Olmedo Jiménez, Luis Javier en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S. A. (BANESTO) sobre Denuncia, Pérdida o Extravío de pagarés librados por Maranfer Telecomunicaciones, S. L. a favor de Busc Person Sur, S. A. con vencimiento el 23 de julio de 2001 y por importe de 997,80 euros (1.660.000 Ptas.), dicho pagaré estaba domiciliado en la cuenta 0075 1310 31 0600011175 de la sucursal Banco Popular, se ha ordenado fijar un mes a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor de los títulos pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Málaga a 18 de mayo de 2005.—La Secretaria.—40.185.

#### PADRÓN

Don Luis Fernández-Arias González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Padrón,

Hago Saber: Que en este Juzgado y con el número 8/05 se sigue a instancia de Milagros Iglesias Castro ex-